

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314479
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster universitario en Psicología General Sanitaria realizó su implantación en el curso 2014/2015.

El Máster habilita para el desarrollo de la profesión regulada de Psicólogo Sanitario, como se recoge en la Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013. Está dirigido a Graduados/ Licenciados en Psicología coherentemente con los objetivos que pretende la titulación, se imparte en modalidad presencial y en lengua castellana en la Facultad Ciencias Biomédicas y de la Salud de la Universidad Europea de Madrid (UEM).

Por otra parte, las guías docentes en algunos casos no están completas y no reflejan lo indicado en la Memoria de verificación (falta información sobre competencias, profesorado, bibliografía, ...), por lo que se recomienda que se revisen las guías docentes y se completen asegurando su total adecuación a la Memoria verificada.

Respecto al TFM se observa que no cumple exactamente con lo que figura en la Memoria verificada ya que está articulado a través de dos trabajos. Uno, a elegir, entre un caso práctico o un trabajo de investigación y, el otro, un plan de empresa que se realiza de forma grupal. Ambos trabajos son calificados y defendidos ante un Tribunal. En la Memoria sólo consta un TFM referido a un trabajo de investigación de realización individual. En la audiencia los responsables argumentaban el valor añadido de este plan de empresa y el desarrollo de la Competencia 19 de la ECD/1070/2013 y los estudiantes no lo valoran negativamente. Sin embargo, se debe cumplir con la Memoria verificada y adecuarse a la legislación vigente: realizar un único TFM de carácter sanitario y congruente con la carga de créditos que tiene en la orden (12 ECTS).

Las actividades formativas en los tres grupos cumplen con el porcentaje de presencialidad exigida en la orden ECD/1070/2013, pese a que el número de horas presenciales no es el mismo en cada uno de los grupos. Se ha constatado en la visita que la carga de trabajo entre los diferentes grupos es igual y que se imparte la misma materia, por los mismos profesores y con los mismos sistemas de evaluación para los tres grupos.

Las prácticas externas de 30 ECTS se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Además, se llevan a cabo los mecanismos necesarios para que las prácticas puedan realizarse dentro del periodo contemplado en el plan de estudios y por lo tanto permiten finalizar la titulación en el plazo previsto. Los estudiantes realizan 450 horas y tienen la opción de rotar por 3 centros diferentes realizando 150 horas en cada uno de ellos. Esta posibilidad de rotación se considera positiva y una ventaja por parte de los estudiantes. Se evidencia que las prácticas externas están bien cubiertas con una amplia oferta de centros privados, hospitales y centros de salud. Por tanto, la oferta de prácticas resulta amplia, está diversificada y se considera un punto fuerte de la titulación.

El tamaño del grupo, en algunos casos, supera los 40 estudiantes. Los responsables procuran mantener grupos de 35, pero por razones personales, algunos alumnos piden el cambio de matrícula. En la visita se ha constatado que el tamaño del grupo permite el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que se produce de forma sistemática. No obstante, en la visita se ha podido constatar que puede haber un margen de mejora en dicha coordinación. Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación que ya existen. Además, en este Máster es muy relevante, ya que hay tres grupos que tienen inicios diferentes (octubre o diciembre) y que, además en un caso se imparte los fines de semana, por lo que necesitan una coordinación sólida y eficaz.

Con respecto a la coordinación de las prácticas externas existe un protocolo de coordinación entre los tutores académicos y los tutores de los centros de prácticas. Se constata que el único interlocutor académico es la directora del Máster que recibe un soporte por parte de tres asistentes administrativas.

Asimismo, se ha observado que el peso de la tutorización de las prácticas recae en el tutor externo que, en muchos casos, coincide además con que son profesores del título. Se recomienda reforzar el papel del tutor académico. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos y cumplen con lo indicado en la Memoria verificada y con la orden ECD/1070/2013 que regula el título. Por las características de título se solicita un documento que demuestre fehacientemente el haber cursado durante la Licenciatura o el Grado 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. Se ha diseñado un documento para facilitar el registro de los criterios que cumplen los solicitantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La información se articula en un solo portal, por lo que no se genera dispersión ni confusión ninguna. Los enlaces en los que se estructura la información funcionan correctamente.

En relación con la descripción del título, fundamental para estudiantes potenciales, se ofrece información adecuada a lo establecido en la Memoria verificada.

En cuanto a la información relativa al Acceso y admisión (perfil de ingreso y criterios de admisión), se indica el perfil de ingreso verificado indicando que se deben garantizar 90 ECTS de carácter sanitario. Los criterios de admisión aparecen claros y son coherentes con lo verificado. Como observación, sería interesante especificar los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios que señala la orden ECD/1070/2013 en lugar de más fácil acceso que el documento "Guía docente" donde sí se especifican.

Se recomienda revisar las guías docentes para garantizar que todas contienen la información sobre el profesorado responsable de cada materia/módulo y el profesorado vinculado a la misma, la bibliografía y la ponderación de los sistemas de evaluación, según la memoria verificada.

En cuanto a información sobre el profesorado, a través de un enlace se accede al nombre de la directora del programa y se lista el nombre e institución de origen de 61 profesores, de los cuales 25 son de la UEM. Se adjunta un enlace donde se facilita el CV de unos 35 de los profesores (externos a la UEM). Se recomienda especificar los datos sobre profesorado asignado al título en número y porcentaje (por ejemplo, en una tabla), incluyendo categoría y condición de doctor.

La información relacionada con los procesos de calidad se presenta en una pestaña específica "Calidad Académica", desde la que se tiene acceso al Manual de Calidad de la UEM, donde se explica la organización, composición y funciones del SGIC. Además, se aportan enlaces al RUCT, a resultados e indicadores del título a lo largo de varios cursos académicos, y a los planes de mejora de los cursos 2016/17 y 2017/18.

Asimismo, se aporta un enlace al Sistema de quejas y reclamaciones que te dirige a "Instancia General online", donde se aporta información sobre el procedimiento que sigue y permite su tramitación. También se accede a él desde la pestaña "Soy alumno - Instancia general online" y desde el apartado "Calidad-normativa", donde se aporta también un enlace al Defensor universitario. En el documento que recoge resultados e indicadores del título se aportan datos de empleabilidad (situación laboral y correspondencia del trabajo y el área de conocimiento).

Por último, también en la pestaña de "Calidad Académica", se presenta de forma accesible información sobre el proceso de Verificación, aportando enlaces a los Informes favorables de Aneca (Verificación 2014 y Modificación 2015), así como un enlace a la Memoria verificada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua

del título, aunque se observan aspectos susceptibles de mejora. El SGIC revisa periódicamente su funcionamiento y sus procedimientos.

La Comisión de Calidad del Máster está compuesta por la directora académica, la directora del departamento de psicología, el director y co-directora del Máster, la coordinadora académica de postgrado y el asistente de programa de postgrado (PAS). Se observa, por tanto, que no existe representación directa de estudiantes en la misma. No obstante, se aportan actas de reuniones con los delegados de estudiantes de cada grupo (entre semana y fin de semana) en los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17, a razón de una reunión por curso académico. Se constata así una participación indirecta de los estudiantes. En la audiencia con responsables de calidad indican que van a proceder a incorporar una representación de los estudiantes en la Comisión de Calidad del título. Se anima a hacer efectiva la mejora en materia de calidad que supone la inclusión de un representante de estudiantes en la CCM.

El SGIC tiene implantado un sistema de recogida de información de los colectivos de interés que analiza cuestiones relacionadas con la satisfacción del estudiante con la titulación (recursos, plan de estudios, coordinación, apoyo, aprendizaje, global, ...) y con el profesorado (dominio materia, metodología, claridad, ...); la evaluación de la actividad docente; la situación laboral del egresado; la satisfacción y valoración de las prácticas externas por parte de la entidad colaboradora; la satisfacción del estudiante con el módulo de prácticas externas, señalando los puntos fuertes y áreas de mejora para cada centro. Se aportan los resultados de la satisfacción general con el Máster de noviembre de 2017, con una participación de 46 alumnos (de los tres grupos, entre semana y fin de semana), arroja un dato de 3.67/5 de satisfacción media y un 82.61% lo recomendaría. También se aportan los resultados de la satisfacción con las prácticas para los grupos 2015/16, con 90 entradas, siendo la satisfacción media de 4.2/5.

Por último, merece la pena señalar que se ha evidenciado la publicación de los principales indicadores y resultados del título en el apartado de Calidad de la página web del título, a disposición de los grupos de interés, así como el tratamiento de estos en las reuniones de coordinación. De igual manera, ha quedado evidenciado que el Manual de Calidad se revisa y actualiza periódicamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal docente vinculado al título son 64 profesores, de los cuales 30 son doctores (46.8%) y 4 están acreditados. Hay 24 profesores de la UEM, 13 de ellos a tiempo completo e imparten un 20.3% de la materia; y 11 a tiempo parcial e imparten un 17.18 %) y 40 externos (profesores asociados, básicamente profesionales de la Psicología), de entre ellos 11 son doctores (27.5%) e imparten el 62.5% de la materia. Se recomienda aumentar el % de doctores para ajustarse a lo dispuesto en el RD 420/2015.

El porcentaje de acreditados es muy bajo, al igual que el porcentaje de profesores permanentes. No obstante, ha quedado reflejada la importancia fundamental que otorgan al hecho de que sea un Máster habilitante de carácter profesional, razón por la cual es fundamental que un porcentaje amplio de sus profesores fuesen profesionales con una amplia experiencia clínica. A pesar de esto, se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado permanente que asuma la responsabilidad de las asignaturas y de la dirección de TFM.

La ratio profesor/alumno es de 1 profesor/a por cada 2 alumnos que, en principio, es adecuada.

Dado que no se cumple con el porcentaje de doctores indicado en el RD420/2013, los responsables han indicado que han puesto en marcha un plan de desarrollo docente por el cual se facilita la matrícula al doctorado a los profesores externos vinculados al título.

Por otro lado, se constata que existe un programa de formación de la Facultad, especificando dos programas de contenido estadístico en el área de psicología, un genérico de simulación, otro de integración de materias básicas y un específico de pizarra digital. Se constata la alta participación de los docentes del título en la misma. No obstante, se ha constatado en la visita la conveniencia de intensificar la formación sobre el uso de la herramienta Blackboard, sistema que actúa como campus virtual en la Universidad Europea y que sirve para dar apoyo a la docencia presencial, entre los profesores externos. Aunque se ha constatado que la universidad ofrece formación sobre la misma, el manejo de los distintos profesores es muy variable, por lo que

estos precisan del soporte del personal de apoyo y de la dirección del Máster para la subida de materiales. Este proceso que implica a varias personas ralentiza la fluidez del sistema y merma la eficacia de la plataforma.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, así como los servicios de orientación académica y profesional son suficientes y adecuados para el número de alumnos del título. La titulación dispone de la estructura de posgrado del centro (director de posgrado, coordinador de posgrado, asesores...) que se encargan de ofrecer soporte tanto a estudiantes como a profesores.

Asimismo, se ha constatado la adecuación de la Biblioteca que aporta formación específica de búsqueda y gestión bibliográfica a demanda, así como servicios de préstamo y Testoteca.

La valoración de los servicios de apoyo y orientación por parte del alumnado es positiva lo que refuerza la idea de que son adecuadas y suficientes.

Hay acciones y programas de apoyo y de orientación académica y profesional que están al alcance de todos los alumnos, incluyendo programas de mentoría y seguimiento. Los alumnos y egresados han referido en las audiencias que conocían estos programas, pero que no los utilizaban.

Además de aulas o servicios comunes se destaca la reciente incorporación del Hospital Simulado que ofrece al estudiante la posibilidad de realizar de manera segura y controlada una práctica análoga a la que realizará con pacientes reales a través de actores contratados. Actualmente realizan 4 horas por grupo, aunque está previsto doblar a 8 horas el acceso al mismo. Se considera un recurso positivo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto las metodologías docentes, así como las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuadas para que se consigan los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada.

Las tasas de éxito, eficiencia y graduación son buenas. La tabla de resultados de las asignaturas muestra un 100% de aprobados en todos los grupos. Se observa dentro del plan de mejora una propuesta de aumentar la exigencia de la evaluación, como respuesta a una demanda de los propios estudiantes que quieren hacer más patente las diferencias entre los resultados que obtienen.

Según la guía docente el TFM consta de dos partes: un Plan de empresa (que se podrá realizar en grupos de 3 a 5 personas) y un Proyecto de investigación individual o un Análisis de caso. Se presenta el procedimiento de la defensa del TFM y 2 modelos de rúbrica de evaluación, una para el TFM individual (Estudio de caso o de Investigación) y la otra para el TFM grupal (Plan de empresa). En ambos se valora un 70 % el trabajo escrito (calidad y estilo - 30%) y un 30% la Defensa pública del proyecto. En este caso, tal como se indicó anteriormente, el desarrollo del TFM no cumple con lo que figura en la Memoria verificada, ya que incluye la realización de una parte del TFM en grupo en el que todos los estudiantes del mismo reciben la misma calificación. Un TFM grupal no parece el sistema de evaluación idóneo para una asignatura de este tipo y con una carga de 12 ECTS. Por otra parte, debido a las características del título, las principales competencias del título no se refieren a un Plan de Empresa, aunque esta sea una empresa sanitaria.

Se invita a reforzar las competencias investigadoras y académicas de los TFM. Centrándose en las competencias sanitarias y, como se ha dicho en el criterio 1, que el desarrollo de este se corresponda con la carga de créditos que figura en la Memoria y en

la orden ECD/1070/2013.

El proceso de asignación de las prácticas es flexible y se considera adecuado. Supone que el estudiante elija y priorice entre la oferta de centros con convenio los de su interés. Se procede entonces al envío del CV del alumno y es el Centro el que selecciona finalmente al estudiante. En caso de necesidad, el estudiante puede proponer un centro de su interés siempre que este cumpla con lo requisitos señalados en la Ley para poder firmar el convenio correspondiente. Además, se ofrece la posibilidad de rotar entre tres centros de prácticas, adecuando el compromiso de horas (150/300/450) hasta cubrir el total de horas estipuladas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los principales indicadores del título son adecuados con previsiones y coherentes con características de estudiantes de nuevo ingreso

Las tasas de graduación, rendimiento, eficiencia y éxito son buenas (en torno a un 99,9% en ambas promociones). La realidad es que estos datos superan ampliamente la previsión de las tasas indicadas en la Memoria de verificación del título. Tal y como se indica en los planes de mejora propuestos por la titulación quizá se debería reconsiderar el nivel de exigencia que se pide a los alumnos en las diferentes asignaturas.

La titulación tiene implementado un sistema de recogida de información de los colectivos de interés. En general, las tasas de respuesta son relativamente bajas para el número de alumnos que tiene el Máster. Por otro lado, en las evidencias aportadas, en ninguno de los casos se incluyen las desviaciones típicas que permitirían valorar y ajustar los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción. En general se recomienda una mayor claridad y homogeneidad a la hora de presentar los datos de satisfacción de colectivos (también por cursos y grupos de interés) y que en cada uno de ellos se añadieran los porcentajes de participación y si los datos son propios de la titulación o de la Facultad.

La titulación tiene en funcionamiento un buen sistema de recogida de información sobre la inserción laboral a través de una encuesta telefónica, aunque los porcentajes de participación son bajos. Cabe destacar la alta tasa de empleabilidad del título, donde un número importante de alumnos son empleados en los mismos centros en los que han realizado las prácticas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes y completarlas asegurando su total adecuación a la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación que ya existen, ya que se ha observado en las audiencias que puede haber un margen de mejora en la coherencia interna de las asignaturas (lo que engloba guías docentes, disponibilidad de los materiales, solapamientos, entre otros) y en la percepción de continuidad de los contenidos de las diferentes materias.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda aumentar el porcentaje de doctores para ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- 2.- Se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado permanente que asuma la responsabilidad de las asignaturas y de la dirección de TFM.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe modificar la guía docente y el sistema de evaluación del TFM para que cumpla con lo que figura en la Memoria verificada, eliminando la posibilidad de realizarlo total o parcialmente con una evaluación de forma grupal. Así como, la realización de un plan de empresa que no figura tampoco en la Memoria verificada.

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
